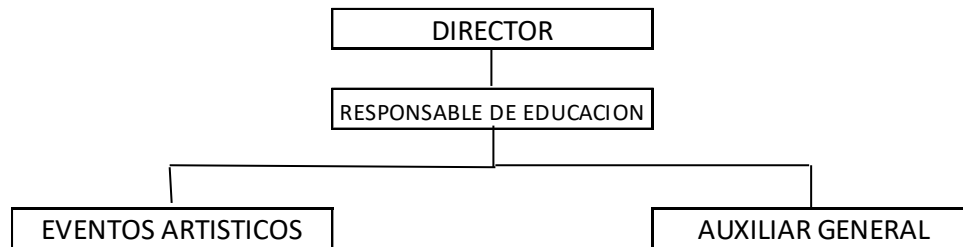


## XIX. DIRECCIÓN DE CULTURA



### 20.1 Objetivo General

Fomentar, preservar y difundir el arte cultural y turismo del Municipio, todas sus manifestaciones primigenias, sus lenguas, usos y costumbres, artesanías, medicina tradicional y sus fiestas patronales que se tienen como patrimonio cultural.

### Funciones.

- ✓ Establecer una actitud propia y única del Municipio, con encuentros culturales Comunitarios para fomentar los valores e identidad en cada una de las Comunidades.
- ✓ Promover las manifestaciones culturales como los danzantes, músicos, artesanos, médicos tradicionales entre otros.
- ✓ Realizar actividades artísticas y culturales en el Municipio y muestra de gastronomía, artesanías y medicina tradicional
- ✓ Difundir nuestro patrimonio cultural, como: La Iglesia San Juan Bautista y las ruinas del Jopoy y Calmecayo respectivamente.
- ✓ Promover el turismo cultural a través de proyectos que de manera sustentable, contribuyan al desarrollo económico, impulsando la participación organizada de la ciudadanía en todos los programas y acciones emprendidas en el ámbito cultural.

**Auxiliar de eventos.**

Difundir nuestro patrimonio cultural, como: La iglesia San Juan Bautista y las ruinas del Jopoy y Calmecayo respectivamente.

Promover el turismo cultural a través de proyectos que de manera sustentable, contribuyan al desarrollo económico, impulsando la participación organizada de la ciudadanía en todos los programas y acciones emprendidas en el ámbito cultural.

**20.3 Espacios Culturales.**

Los espacios culturales para representar, interactuar o intercambiar prácticas artísticas e ideas, formación o difusión a la población, son los siguientes: Hemiciclo Municipal, Casino Municipal, Auditorio Municipal, Salón de Cabildos, Biblioteca Municipal, así como en las escuelas que cuentan con sus propias estructuras que sirven como escenario a las expresiones y apreciaciones artísticas y culturales.